

El Gobierno aprobará en breve la medida Los autónomos de baja por enfermedad de larga duración no pagarán cotizaciones

S. ALCELAY MADRID

El Gobierno eximirá del pago de cotizaciones a la Seguridad social a los autónomos que estén en situación de incapacidad temporal por enfermedad de larga duración. La medida, que será aprobada en breve, forma parte del plan presentado al Ejecutivo por las dos principales organizaciones de autónomos, ATA y UPTA antes del verano, cuyo objetivo es apoyar a un colectivo clave en la generación de empleo en España.

Fuentes consultadas por ABC aseguran que la medida costará unos 300

millones de euros a las arcas públicas, cantidad que se sumaría a los algo menos de 600 millones que se destinan a abonar las bajas por enfermedad de los autónomos. Es decir, el coste para el sistema no superaría los mil millones de euros mientras que la recaudación se situará entre los 1.075 y los 1.100 millones de euros si se tienen en cuenta los datos del cierre de 2017. Esto permitiría no tener que realizar ningún tipo de dotación económica adicional para aprobar la medida, ya que el presupuesto por incapacidad temporal en el RETA fijado por el Gobierno en las

cuentas de este año es de 934.907,88 millones.

ATA y UPTA entregaron el pasado julio a la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, un documento conjunto con más de diez medidas en el que denunciaban la «grave situación» que se produce cuando un autónomo se ve obligado a darse de baja durante un largo periodo de tiempo, ya que «no solo no puede trabajar, y por tanto no obtiene ningún ingreso, sino que debe continuar abonando la cuota mensual a la Seguridad Social».

Cuando un autónomo se da de baja por enfermedad común o accidente no laboral percibe una prestación del 60% sobre la base de cotización entre el cuarto día y hasta el día 20 y del 75% a partir del día 21. Sin embargo son pocos los autónomos que se

dan de baja, tan solo nueve de cada mil, aunque cuando lo hacen su duración media supera los 90 días, lo que indica que su falta al trabajo suele ser por una enfermedad grave.

Entre las medidas reclamadas por los autónomos al Ejecutivo figuran tam-

bién rebajas del IVA desde el 21% al 10% para colectivos como peluquerías, veterinarios o gimnasios. Igualmente piden que se penalice la morosidad con un recargo automático del 5% si el retraso sobre la fecha de pago es de menos de 30 días, del 10% si es menor de 60 días y del

20% si supera los 60 días. También combatir los falsos autónomos y apoyo a la «segunda oportunidad». Es decir, fijar mecanismos que permitan volver a empezar si fracasan y quieren volver a iniciar una actividad.

90 días
Solo nueve de cada mil autónomos piden una baja, pero la duración media supera los 90 días